



ESPAÑA jch

(19) ES (11) (31) (22)	NUMERO 252.439	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 6.8.80	

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1981

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS	
(31) NUMERO			

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL	
	B05B 7/02	

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

PISTOLA AEROGRAFICA PARA MATERIALES DENSOS, PERFECCIONADA.

(71) SOLICITANTE (S)

KRIPYE, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Camino del Mar, s/nº. Polígono Industrial III - ALBORAYA .-(VALENCIA)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dades de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiéndop
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere,
según se deduce del enunciado, a una pistola aerográfica pa-
ra materiales densos, perfeccionada. Se ha ideado con la fi-
nalidad de proporcionar al mercado y al público en general
5 una pistola aerográfica que mejora las características fun-
cionales de sus similares conocidas a partir del tipo de pis-
tola que está constituida por un aerógrafo convencional que
forma en la parte anterior una cámara angular cuyo conducto
vertical forma en la parte superior del aerógrafo una embo-
10 cadura para la disposición de una pequeña tolva de abasteci-
miento, en tanto que el cuerpo conforma a modo de puente por
el que es visible una parte de la aguja conductora de aire
y en cuya zona actúa la palanca gatillo de accionamiento.

Es característico de la pistola aerográfica que
15 se propone el hecho de que la aguja, apoyada en las bases
del puente, tenga una junta tórica en el paso que atravie-
sa la base situada junto al mango, estrechándose su cola
en la extensión ocluida dentro de una cámara axial que for-
ma el cuerpo respecto de la propia aguja, la cual está per-
20 forada longitudinalmente y tiene una salidas radiales si-
tuadas precisamente en dicha cola.

Como cierre posterior de dicha cámara axial se
establece una tuerca con una extensión roscada al cuerpo
que conforma dos pasos de diferente diámetro, estando el
25 más estrecho en la parte interna fileteado a rosca para re-
cibir un vástago roscado, con junta tórica de hermeticidad
y tapón de mando exterior por medio del cual se establece
el límite de recorrido della aguja metiéndolo o sacándolo,
para que la boquilla de insuflación queda más cerca o más
30 lejos de la boquilla de pulverización para establecer la

1 granulometria de la materia pastosa pulverizada.

Para ayudar a la interpretación de la idea
expuesta se ha confeccionado, a título simplemente expli-
cativo, un juego de planos que ilustra la presente memoria
5 como un ejemplo de realización de la pistola aerográfica
para materiales densos que constituye el objeto de la pre-
sente solicitud.

La figura 1ª corresponde a una vista esquemá-
tica, en sección longitudinal, de una pistola aerográfica
10 para materiales densos, hecha según el invento. Como pue-
de observarse, está constituida mediante un cuerpo -1- que
forma en la parte anterior una cámara angular -2-, cuyo con-
ducto vertical -3- incluye una embocadura -4- para una tol-
va de abastecimiento -5-. El cuerpo -1- constituye una es-
15 pecie de puente por el que es visible una parte -6- de la
aguja conductora de aire, actuando en esta zona la palanca
gatillo -7- de accionamiento.

La aguja -6- apoyada en las bases -8- del
puente -1- tiene una junta tórica en el paso -9- que atra-
viesa la base -8- situada junto al mango -10-. La cola -11-
20 de la aguja -6- se estrecha en la extensión ocluida dentro
de una cámara axial -12- que forma el cuerpo -1- respecto
de la propia aguja, la cual está perforada longitudinalmen-
te según -13- y tiene unas salidas radiales -14- situadas
25 precisamente en dicha cola -11-.

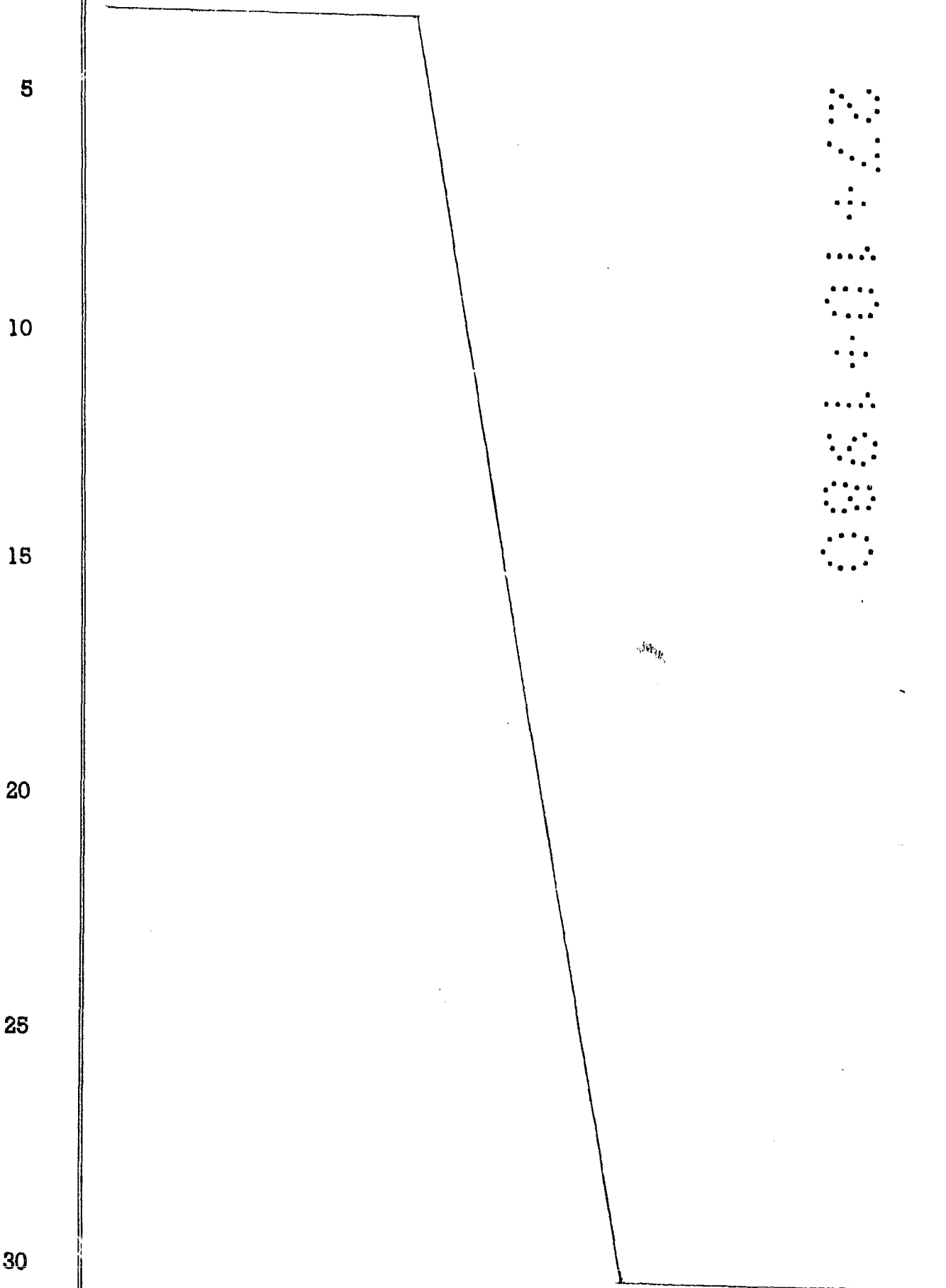
Como cierre de la parte posterior de la cá-
mara axial -12- se establece una tuerca -15- provista de
una extensión -16- roscada al cuerpo -1- la cual conforma
dos pasos -17- y -18- de diferente diámetro. El paso -17-
30 está fileteado a rosca para recibir a un vástago roscado

1 -19- con junta tórica de hermeticidad -20- y tapón -21- de
mando exterior por medio del cual se establece el límite
del recorrido de la aguja -6-, en colaboración con el resor
te -22- que rodea a la cola -11- de esta última. De esta ma
5 nera la boquilla -23- de insuflación de la aguja -6- queda
más cerca o más lejos de la boquilla -24- de pulverización
para regular convenientemente la materia pastosa pulveriza-
da. La cámara axial -12- de la pistola está conectada a una
conducción -25- de aire comprimido que tiene una válvula de
10 regulación -26- situada en la extremidad del mango o culata
-10- de la pistola.

Por último, la figura 2ª muestra una vista,
en perspectiva, de la tolva de la pistola, en la que puede
apreciarse que comprende un cuerpo constitutivo -5- provisto de un
15 cuello -28- ranurado para acoplamiento a la embocadura -4-
de la pistola -1- con la colaboración de una abrazadera -29-
La boca -30- de la tolva -5- presenta una tapa -31- de cie-
rre parcial que permite la aplicación de materiales sobre
techos sin derrames aunque se incline la pistola de pulve-
20 rización.

No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-
sea patentar, así como las ventajas que de su realización
25 industrial han de derivarse si se tiene en cuenta, de una
parte, que la pistola aerográfica descrita requiere un pro-
ceso elemental de fabricación y montaje que se resuelve ba-
jo costos asequibles de producción y, de otra, que dicha es-
tructura de pistola proporciona un sistema de pulverización
30 fácil, cómodo, eficaz y seguro. por lo que es evidente que

1 el modelo solicitado aporta una utilidad y un beneficio o
efecto nuevo a la función a que se destina.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son: en: esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para: a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado,
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- PISTOLA AEROGRAFICA PARA MATERIALES DENSOS,
PERFECCIONADA, del tipo de las que están constituidas por un
aerógrafo convencional que forma en la parte anterior una
cámara angular, cuyo conducto vertical forma en la parte su
5 perior del aerógrafo una embocadura para la disposición de
una pequeña telva de abastecimiento, en tanto que el cuerpo
confirma a modo de puente por el que es visible una parte de
la aguja conductora de aire y en cuya zona actúa la palanca
gatillo de accionamiento, y se caracteriza esencialmente por
10 el hecho de establecer que la aguja, apoyada en las bases del
puente, tiene una junta tórica en el paso que atraviesa la
base situada junto al mango, y su cola se estrecha en la ex-
tensión ocluida dentro de una cámara axial que forma el cuer-
po respecto de la propia aguja, la cual está perforada lon-
15 gitudinalmente y tiene unas salidas radiales situadas preci-
samente en dicha cola; previéndose como cierre de la parte
posterior de dicha cámara axial una tuerca con una extensión
roscada al cuerpo que conforma dos pasos de diferente diáme-
tro, estando el más estrecho en la parte interna fileteado a
20 rosca para recibir un vástago roscado, con junta tórica de
hermeticidad y tapón de mando exterior por medio del cual se
establece el límite del recorrido de la guja, metiéndolo o
sacándolo, para que la boquilla de insuflación quede más cer-
ca o más lejos de la boquilla de pulverización para estable-
25 cer la granulometria de la materia pastosa pulverizada.

 2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita por:
PISTOLA AEROGRAFICA PARA MATERIALES DENSOS, PERFECCIONADA.

1

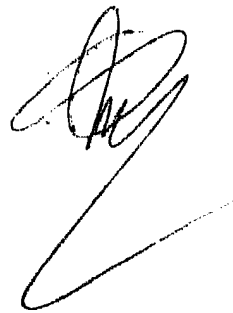
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 6 agosto 1.980

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

15

20

25

30

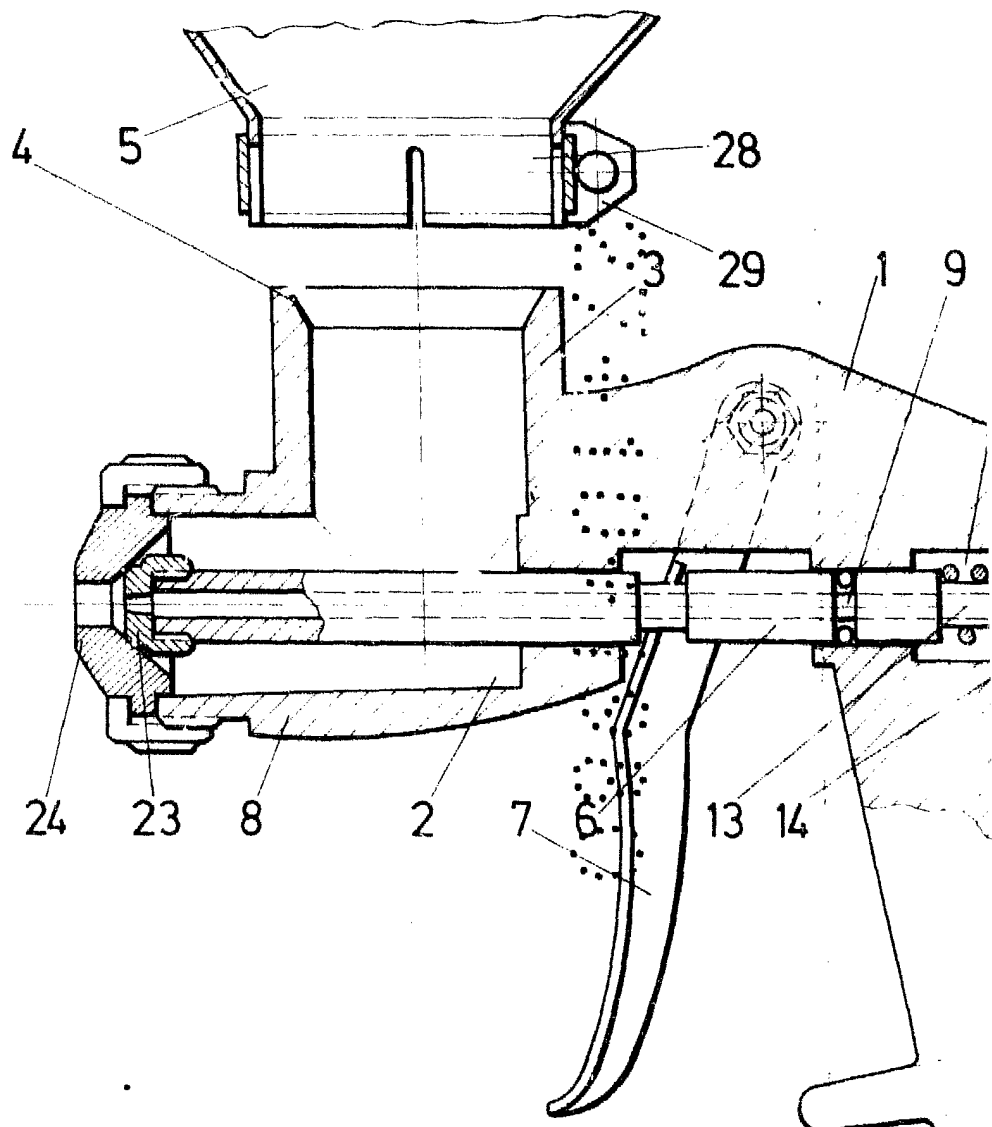
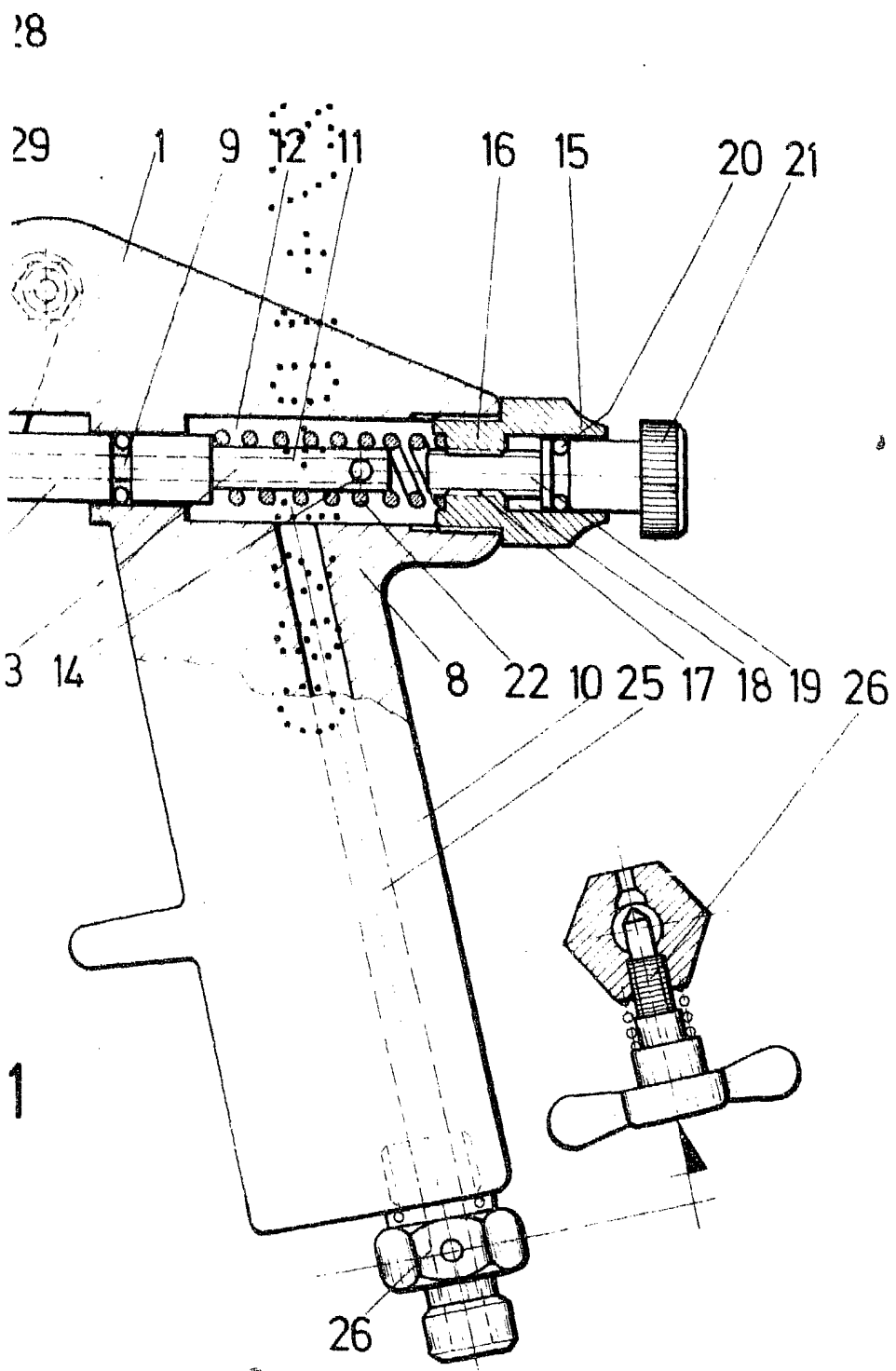


FIG.1



ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de Agosto de 1980

BERNARDO UNGRIA

P. P.

